

á q no salté el Puerto de San Genaro, en el
relevo de la Entendido por una Ciudad Aluer
de la frontera de Vizcaya en Vizcaya & Penon
y quieran de Navarra de Aquilante, lo e
do y sea Puerto de este Campo el año
de noventa y dos se presenten con sus mo
tacion, en la lra. de Ayuntamiento de muerelas
dará el furo correspondiente.

Mem. de Pedro
Soria y Soria.

Viose un Memorial de Pedro de Vera y
otros Comarques de Vizcaya & las Barracas
Constituidas en la Calle de San Gregorio e puestas
tenidas conrados por no haberse verifi
cado la fijacion de la Plaza en la Heredia
hasta la frontera de Ambulodi, lo q es la Cua
ra notable Perjuicio por el descomulgado q
han tenido, y Perjuicio q es el Corriente q
q. sollicitar de la Heredia en quanto Ten
tendidos por esta Ciudad Aluerda; fue el
J. Governadas con los Cavaleros Comis
rios de Oñate, a darles una Plaza para
Costar el Perjuicio q se Reloma
dibiose á ver en este Ayuntamiento el
Memorial de Juan Tomas y Soria y
q. Inlaye de D. Domingo Lucas Alae
ra, en q. sollicita de la Heredia e vehe
ros de Panadero, q. q. previene la orde
nancia en quanto a lo q. rembrant. de
los años ántes; Entendido por esta Ciudad

Mem. de Juan
Tomas.

